

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD**, identificado con el radicado N° 2018-00005-00, informándole que no fue posible comunicar el requerimiento ordenado a la parte demandante. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 21 de septiembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: MORELIA OVIEDO BALDOVINO
DEMANDADA: ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ
RAD: 704293184001-2018-00005-00

En atención a la nota secretarial, una vez revisado el expediente, observa el despacho que teniendo en cuenta el auto de fecha octubre 27 de 2021, donde se dispuso:

*“ **PRIMERO:** Requierase por segunda vez, a la parte demandante, a fin de que proceda a realizar la notificación personal en debida forma al señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ** y aporte su dirección exacta y su número contacto telefónico; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente. (...)”*

Teniendo en cuenta, que con los datos de contacto que reposan en el expediente de la referencia, no ha posible comunicarse con las partes, con la finalidad de comunicar el requerimiento ordenado por este despacho, de manera oficiosa se procederá a gestionar los datos de contacto de la señora **MORELIA OVIEDO BALDOVINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.390.562; el señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.155.449, para lo cual se requerirá a las EPS en la cual figuren afiliados en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a las EPS en la cual figuren afiliadas las partes, en la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres), a fin de que suministren los datos de contacto (Dirección física, correo electrónico y teléfono) de la señora **MORELIA OVIEDO BALDOVINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.390.562; el señor **ARNOVIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.155.449.

SEGUNDO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicator que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

YJBV

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b37b2d4567a2e72505d3f85f740b0c8b4a041ee42ccff9bad2704355431a1**

Documento generado en 21/09/2022 12:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>